



INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Accionistas de

EMPORIO DE LA CONSTRUCCIÓN EMCOSA S.A.

1. Opinión

Hemos examinado los estados financieros de la empresa **EMPORIO DE LA CONSTRUCCIÓN EMCOSA SA.**, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2015 y 2016, los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio y los estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en estas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y patrimonial de la empresa **EMPORIO DE LA CONSTRUCCIÓN EMCOSA S.A.**, al 31 de diciembre del 2015 y 2016, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) completas.

2. Fundamento de la opinión

Hemos efectuado nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAA's). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Contador Ecuatoriano (CECE). Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

3. Responsabilidades de la Administración de la Compañía, en relación con los estados financieros.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en funcionamiento, esto implica hacer un juicio en cualquier momento sobre el resultado futuro de sucesos o condiciones que puedan afectar la continuidad de la Compañía como empresa en marcha.

Los encargados de la Administración de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

4. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad



pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAA's siempre detecte una incorrección material cuando esta existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones financieras que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros se detalla en la Resolución SCVS-INC-DNCDN-2016-011 de la Superintendencia de Compañías.

5. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La Compañía ha dado fiel cumplimiento como sujeto pasivo de las obligaciones tributarias de acuerdo a las disposiciones de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana, en el Capítulo I sobre las contribuciones solidarias de remuneraciones de las *personas naturales en relación de dependencia y contribución solidaria sobre las utilidades de las sociedades*. De esta manera doy cumplimiento al Art. 102 de la mencionada Ley en calidad de Auditor Externo de la Compañía.

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de **EMPORIO DE LA CONSTRUCCIÓN EMCOSA S.A.**, requerida por disposiciones legales se emite por separado.

Dr. Juan Quiña O.-Socio
CPA: 23.307

AUDITING SUPPORT CÍA. LTDA.
Registro Nacional de Auditores Externos
SC RNAE 548

Quito, Ecuador
20 de marzo del 2017